



## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

**CVE-2025-1246** *Concesión de licencia de primera ocupación para edificio de 11 viviendas colectivas, garajes y trasteros sito en paseo del Barón de Adzaneta, 16A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

Promotor: EMAIS SERVICIOS INTEGRALES S. L.

Descripción de la obra: edificio de 11 viviendas colectivas, garajes y trasteros sito en el paseo del Barón de Adzaneta nº 16A, de Ramales.

Referencia Catastral parcela: 2495125VN6829N0001RS.

Fecha de la concesión: 12 de febrero de 2025.

Órgano: Alcaldía.

RECURSOS.- Contra el acto anteriormente expresado, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la presente notificación. O recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. Interpuesto el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea expresamente resuelto o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. No obstante podrá utilizar otros recursos si lo estima oportuno.

La interposición de cualquiera de los recursos a los que aquí se hace referencia, no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Ramales de la Victoria, 12 de febrero de 2025

El alcalde,

César García García.

2025/1246

CVE-2025-1246